

las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 1.1.13.00.16.11.77100.32B.0, 1.1.13.00.16.11.77104.32B.4 al amparo de la Orden de 30 de septiembre de 1997, que desarrolla y convoca las ayudas públicas para la creación de empleo estable, establecidas en el Decreto 199/1997, de 29 de julio de 1997.

Programa: Subvención Fomento del Empleo Estable

Expediente: CA/EE/211/02.
Beneficiario: Gestora de Fontanería del Sur, SL.
Municipio: Jerez de la Frontera.
Importe: 12.621,26.

Cádiz, 5 de marzo de 2003.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

RESOLUCION de 5 de marzo de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 1.1.13.00.16.11.77100.32B.0 al amparo de la Orden de 30 de septiembre de 1997, que desarrolla y convoca las ayudas públicas para la creación de empleo estable, establecidas en el Decreto 199/1997, de 29 de julio de 1997.

Programa: Subvención Fomento del Empleo Estable

Expediente: CA/EE/1106/98.
Beneficiario: Procosur, SA.
Municipio: Cádiz.
Importe: 9.015,18.

Cádiz, 5 de marzo de 2003.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

RESOLUCION de 6 de marzo de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 1.1.13.00.16.11.77100.32B.0 al amparo de la Orden de 30 de septiembre de 1997, que desarrolla y convoca las ayudas públicas para la creación de empleo estable, establecidas en el Decreto 199/1997, de 29 de julio de 1997.

Programa: Subvención Fomento del Empleo Estable

Expediente: CA/EE/395/00.
Beneficiario: Cenclisa, SA.
Municipio: Jerez de la Frontera.
Importe: 142.439,88.

Cádiz, 6 de marzo de 2003.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

RESOLUCION de 6 de marzo de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publi-

cidad a las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 1.1.13.00.16.11.77100.32B.0 al amparo de la Orden de 30 de septiembre de 1997, que desarrolla y convoca las ayudas públicas para la creación de empleo estable, establecidas en el Decreto 199/1997, de 29 de julio de 1997.

Programa: Subvención Fomento del Empleo Estable

Expediente: CA/EE/601/00.
Beneficiario: Asociación Club Altés.
Municipio: Algeciras.
Importe: 7.212,15.

Cádiz, 6 de marzo de 2003.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 24 de febrero de 2003, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 4261/02, interpuesto por la Federación de Asociaciones Sindicales de Trabajadores e Interinos de la Sanidad Andaluza, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

La Federación de Asociaciones Sindicales de Trabajadores e Interinos de la Sanidad Andaluza ha interpuesto ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada (Sección Primera/12), el recurso contencioso-administrativo núm. 4261/02 contra la Orden de 7 de junio de 2002, por la que se actualiza el Mapa de Atención Primaria de Salud de Andalucía (BOJA núm. 70, de 15 de junio de 2002).

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

D I S P O N G O

Primero. Anunciar la interposición del citado recurso contencioso-administrativo núm. 4261/02.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada (Sección Primera/12).

Tercero. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas físicas y jurídicas, a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la disposición impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden.

Sevilla, 24 de febrero de 2003

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Salud

ORDEN de 26 de febrero de 2003, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 4461/02, interpuesto el Ayuntamiento de Carmona, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

El Ayuntamiento de Carmona ha interpuesto ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia

de Andalucía con sede en Granada (Sección Primera/12), el recurso contencioso-administrativo núm. 4461/02 contra la Orden de 7 de junio de 2002, por la que se actualiza el Mapa de Atención Primaria de Salud de Andalucía (BOJA núm. 70, de 15 de junio de 2002).

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

D I S P O N G O

Primero. Anunciar la interposición del citado recurso contencioso-administrativo núm. 4461/02.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada (Sección Primera/12).

Tercero. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas físicas y jurídicas, a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la disposición impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden.

Sevilla, 26 de febrero de 2003

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Salud

RESOLUCION de 5 de marzo de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 5794/02 interpuesto por Sociedad Andaluza de Medicina Interna (SADEMI), y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 5 de marzo de 2003 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«Resolución de 5 de marzo de 2003 de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la sala de lo contencioso-administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 5794/02 interpuesto por Sociedad Andaluza de Medicina Interna (SADEMI), y se emplaza a terceros interesados.

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso núm. 5794/02 interpuesto por Sociedad Andaluza de Medicina Interna (SADEMI) contra la Resolución de 1 de octubre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Médicos de Familia en Servicios de Cuidados Críticos y Urgencias.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remitase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 5 de marzo de 2003. El Director General de Personal y Servicios. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 5794/02.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 5 de marzo de 2003.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 5 de marzo de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 4449/02 interpuesto por doña Esperanza González Durán, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha de 5 de marzo de 2003 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«Resolución de 5 de marzo de 2003, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 4449/02 interpuesto por doña Esperanza González Durán, y se emplaza a terceros interesados

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso núm. 4449/02 interpuesto por doña Esperanza González Durán, contra la Resolución de 8 de julio de 2002, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de determinadas categorías de personal no sanitario de Grupo A dependientes del Servicio Andaluz de Salud (Psicólogos, Técnicos de Salud y Técnicos de Función Administrativa).

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remitase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 5 de marzo de 2003. El Director General de Personal y Servicios. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 4449/02.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 5 de marzo de 2003.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.